

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.057/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna María Belén QUISPE de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE la mencionada alumna consigna en su requerimiento que adeuda el examen final de CUATRO (4) asignaturas del nivel secundario, los cuales rendirá en el mes de Diciembre de 2013 y adjunta Certificado Médico de fecha 20 de Agosto de 2013;

QUE a fs. 4 obra Constancia de fecha 4 de Julio de 2013 expedida por la EPJA-Secundaria N° 9 en la cual se consigna que la Srta. QUISPE debe aprobar el 1er. y 2do. Módulo de Historia, SIC y Física y el 2do. Módulo de Geografía de 2do. año y el 1er. y 2do. Módulo de SIC;

QUE la alumna QUISPE no presenta justificación ni documentación actualizada que avale su requerimiento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga a la alumna María Belén QUISPE de la Carrera Enfermería Universitaria para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

POR ELLO:

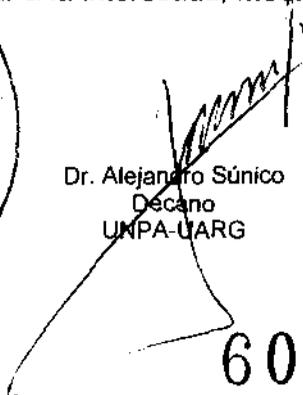
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR prórroga a la alumna María Belén QUISPE (D.N.I. N° 41.370.499) de la Carrera Enfermería Universitaria para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

609